

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

1014 *Presupuesto General del Ayuntamiento de Maó para el año 2019*

En cumplimiento del 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo y 20.3 del R.D. 500/90 de 20 de abril se inserta en el BOIB, resumido por capítulos el Presupuesto General del Ayuntamiento de Maó para el año 2019, y la plantilla del personal, Expediente E0097.2018.000002, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno ordinario el 24 de enero de 2019, una vez resueltas las reclamaciones presentadas durante el período de exposición pública.

Cap.	INGRESOS	PREVISIÓN
1	Imp. Directos	17.953.000
2	Imp. Indirectos	192.600
3	Tasas y otros ingresos	7.407.525
4	Transf. Corrientes	10.463.655
5	Ing. Patrimoniales	230.100
6	Enajenación inversiones	0
7	Transf. Capital	609.039
8	Activos financieros	60.000
9	Pasivos financieros	2.500.000
	TOTAL	39.415.919
Cap	GASTOS	PREVISIÓN
1	Personal	12.597.720
2	Compra de bienes y servicios	13.780.325
3	Intereses	208.295
4	Transf. Corrientes	4.069.135
5	Fondo de Contingencia	150.000
6	Inversiones	3.053.200
7	Transf. Capital	1.462.047
8	Activos financieros	60.000
9	Pasivos financieros	1.489.654
	TOTAL	36.870.376
	SUPERATIV PREVISTO	2.545.543

El presupuesto incluye una operación a largo plazo para la financiación de inversiones, por un importe de 2.500.000 € (DOS MILIONS QUINIENTOS MIL EUROS).

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
SECRETARIO	1	A1				
INTERVENTOR	1	A1				
TESORERO	1	A1				
ADMINISTRATIVO	9	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA		





AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR		
ADVOCAT	2	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
ARQUITECTE	3	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
CRONISTA-ARXIVERA	1	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
TÉCNICO MITJÀ	1	A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA		
INGENIERO TÉCNICO	2	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA		
INSPECTOR OBRES	1	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SERVICIOS ESPECIALES	
TÉCNICO INGRESSOS-INSPECCIÓ FISCAL	1	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SERVICIOS ESPECIALES	
INSPECTOR RENDES	1	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SERVICIOS ESPECIALES	
CONDUCTOR	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL
AYUDANTE OBRAS	1	E	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE
INSPECTOR	1	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	ESCALA EJECUTIVA
SUBINSPECTOR	2	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	ESCALA EJECUTIVA
OFICIAL	10	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	ESCALA BÁSICA
POLICIA	50	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	ESCALA BÁSICA
TOTAL FUNCIONARIOS	91					

B) PERSONAL LABORAL FIJO		
PLANTILLA DE AYUNTAMIENTO DE MAÓ-MAHÓN PARA EL AÑO 2019		
DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº	TITULACIÓN EXIGIDA
INGENIERO	2	INGENIERIA SUPERIOR
ABOGADO	3	LICENCIATURA EN DERECHO
ECONOMISTA	1	LICENCIATURA EN CIÈNCIES ECONÒMICAS O EMPRESARIALES
TÉCNICO SUPERIOR	2	LICENCIATURA EN DERECHO O EQUIVALENTEE
TÉCNICO DE CULTURA	1	LICENCIATURA EN FILOSOFIA Y LETRAS
TÉCNICO DE RECURSOS HUMANS	1	LICENCIATURA EN DERCHO, CIÈNCIES DEL TRABAJO O EQUIVALENTEE
ASESOR LINGÜÍSTICO	1	LICENCIATURA EN FILOLOGIA CATALANA O EQUIVALENTEE
MEDICO	1	LICENCIATURA EN MEDICINA Y CIRUGIA
PEDAGOGO	1	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA O EQUIVALENTE
TÉCNICO GESTIÓN	3	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE
COORDINADOR ESCUELAS	1	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE





TRABAJADOR SOCIAL	7	DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL O EQUIVALENTE
EDUCADOR SOCIAL	2	DIPLOMATURA EN EDUCACIÓN SOCIAL O EQUIVALENTE
MEDIADOR CULTURAL	1	LICENCIATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE
ENFERMERO	6	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO O D.U.E.
APAREJADOR	1	ARQUITECTURA TÉCNICA O EQUIVALENTE
TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	1	ARQUITECTURA TÉCNICA O EQUIVALENTE
TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	1	INGENIERIA TÉCNICA O EQUIVALENTE
FISIOTERAPEUTA	1	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA FISIOTERAPIA
DELINIANTE	3	TÉCNICO ESPECIALISTA DELINIACIÓN F.P.2 O EQUIVALENTE
ADMINISTRATIVO	47	B.U.P./F.P.2 O EQUIVALENTE
GESTOR ATENCIÓN USUARIO	2	B.U.P./F.P.2 O EQUIVALENTE
GESTOR SIG	1	B.U.P./F.P.2 O EQUIVALENTE
CAPATAZ	1	B.U.P./F.P.2 O EQUIVALENTE
MONITOR DEPORTIVO	10	B.U.P./F.P.2 O EQUIVALENTE
MONITOR ESCUELAS	1	GRADUADO ESCOLAR / F.P.1 O EQUIVALENTE
MONITOR CASA ACOGIDA	1	GRADUADO ESCOLAR / F.P.1 O EQUIVALENTE
OFICIAL OBRAS	3	GRADUADO ESCOLAR / F.P.1 O EQUIVALENTE
OFICIAL JARDINERO	5	GRADUADO ESCOLAR / F.P.1 O EQUIVALENTE
OFICIAL ELECTRICISTA	4	GRADUADO ESCOLAR / F.P.1 O EQUIVALENTE
OFICIAL CONDUCTOR	3	GRADUADO ESCOLAR / F.P.1 O EQUIVALENTE
OFICIAL CARPINTERO	2	GRADUADO ESCOLAR / F.P.1 O EQUIVALENTE
OFICIAL HERRERO	1	GRADUADO ESCOLAR / F.P.1 O EQUIVALENTE
OFICIAL MANTENIMENT	10	GRADUADO ESCOLAR / F.P.1 O EQUIVALENTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	GRADUADO ESCOLAR / F.P.1 O EQUIVALENTE
COCINERO	1	GRADUADO ESCOLAR / F.P.1 O EQUIVALENTE
OFICIAL COCINA	1	GRADUADO ESCOLAR / F.P.1 O EQUIVALENTE
AUXILIAR SOCIOSANITARIO	42	FORMACIÓ PROF. 1 GRAU BRANCA SANITÀRIA O EQUIVALENTE
PELUQUERO	1	GRADUADO ESCOLAR / F.P.1 O EQUIVALENTE
TRABAJADOR FAMILIAR	6	FORMACIÓN PROF. 1 GRADO RAMA SANITARIA O EQUIVALENTE
PORTERO ESCUELA	7	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
CONSERGE	8	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
CAMARERO	2	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
AYUDANTE	15	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
AYUDANTE COCINA	6	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
AYUDANTE LAVANDERIA	3	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
VIGILANTE-CONSERGE	1	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
NOTIFICADOR	1	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	227	
		C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/18/1026902





PLANTILLA DE AYUNTAMIENTO DE MAÓ-MAHÓN PARA EL AÑO 2019		
DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº	TITULACIÓN EXIGIDA
TOTAL PERS. LAB. DURAC. DETER.	0	
		C) FUNCIONARIOS DE OCUPACIÓN EVENTUAL
PLANTILLA DE AYUNTAMIENTO DE MAÓ-MAHÓN PARA EL AÑO 2019		
DENOMINACIÓN LLOCS DE FEINA	Nº	CARACTERÍSTIQUES
	0	

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA	91
NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO	227
NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA	0
NÚMERO TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL	0
TOTAL PLANTILLA 2019	318

Lo que se hace público para general conocimiento y para que tanga los efectos que correspondan, al mismo tiempo que se hace saber que contra el acuerdo precedente, que pone fin a la vía administrativa, las personas legitimadas pueden interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOIB, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares; todo esto sin perjuicio que se pueda utilizar cualquiera otro recurso que se estime procedente en derecho.

Todo lo anterior de acuerdo con el artículo 171 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción contenciosa administrativa.

Finalmente, cabe indicar que la interposición de los recursos pertinentes no suspende la eficacia de la resolución impugnada ni interrumpe los plazos que se puedan derivar, excepto que la autoridad competente lo acuerde expresamente.

Maó, 4 de febrero de 2019

La Alcaldesa,
Conxa Juanola Pons

